



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

29 *Resolución del secretario general por el que se modifica la Resolución de delegación de la firma de las notificaciones de las resoluciones de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales*

El día 3 de noviembre de 2016 el secretario general del Consejo Insular de Mallorca dictó una resolución mediante la cual delegaba la firma de las notificaciones de las resoluciones de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales en determinadas personas que ocupan los lugares de cabeza de servicio o ninguno de sección.

Se ha detectado que en la propuesta de resolución se produjo una incongruencia en la denominación de tres de estos lugares, que no concuerdan con la denominación que aparece en la Relación de lugares de trabajo del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

La secretaria delegada del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales ha hecho la propuesta de modificación.

Por todo eso, resuelvo:

Primero. Modificar la resolución de día 3 de noviembre de 2016 de delegación de la firma de las notificaciones de las resoluciones de Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de manera que:

- Allí donde dice Sección de Iniciativas Sociolaborales tiene que decir Sección de Recursos Sociolaborales
- Allí donde dice Sección de Valoración, Evaluación y Seguimiento tiene que decir Sección de Recursos Personales y Asistenciales
- Allí donde dice Servicio de Atención en la Dependencia tiene que decir Servicio de Personas Mayores

Segundo: Las referencias a las denominaciones de los lugares de trabajo se entenderán modificadas cuando se modifiquen a la Relación de lugares de trabajo del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

Palma, 2 de enero de 2017

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

